



***JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA***

Carrera 11 número 17-54 piso cuarto Telf. 7-443954 Cel. 3209136105

Email: j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja>

**AVISO DE REORGANIZACIÓN
2021-00199-00**

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

HACE SABER:

1.- Que mediante providencia de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), se admitió la demanda de reorganización de pasivos de persona natural comerciante, presentada por la señora ROSA EVELIA GIL ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.028.276.

2.- Que la promotora designada es la demandante ROSA EVELIA GIL ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.028.276.

3.- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la promotora para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de los derechos de voto al correo electrónico rosagil3168@gmail.com celulares 3113592656 y 3227800636, dirección Carrera 18A No. 20-15 de la ciudad de Tunja.

4.-Que se ordenó la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio de Tunja, conforme lo señalado en el artículo 19 numerales 2 de la ley 1116 de 2006.

5.- Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del Juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con las obligaciones, no podrán adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

6.- Que para los efectos indicados en el Artículo 19 numeral 11 de la Ley 116 de 2006, este AVISO deberá fijarse también en un lugar visible de la sede principal y sucursales de la demandante señora ROSA EVELIA GIL ACOSTA, durante todo el tiempo de duración del proceso de Reorganización Abreviado.

Se fija el presente aviso en el Micrositio del Juzgado hoy dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el termino de cinco (5) días.

-Firmado por-

CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO

Secretario